



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 573 -2011/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 09 DIC 2011

VISTO: El Memorándum N° 695-2011/GOB.REG-HVCA/PR con Proveído N° 389265-2011/GOB.REG.HVCA/PR-SG; y,

CONSIDERANDO:

Que, estando a la necesidad de garantizar una adecuada gestión técnico administrativa en los Órganos Desconcentrados del Gobierno Regional de Huancavelica, en particular del Hospital Departamental de Huancavelica, éste Despacho Presidencial ha visto por conveniente realizar la acción de personal a que se contrae la parte resolutoria, en tanto se realice la designación del titular;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ENCARGAR, a partir de la fecha, las funciones del cargo de la Dirección del Hospital Departamental de Huancavelica al Méd. **Hipócrates Rojas Egoavil** – Director Regional de Salud de Huancavelica, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, en tanto se realice la designación que corresponda al titular de dicha plaza, previa las formalidades que la normatividad aplicable establezca.

ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO todos los actos administrativos y/o cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano, Hospital Departamental de Huancavelica e Interesado, de acuerdo a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

